



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura"

Fondo: No aplica

Tipo de evaluación: Diseño

Programa Anual de Evaluación: 2024

Ejercicio Evaluado: 2024

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura en Michoacán surge como una respuesta a la insuficiente capacidad productiva de los productores agropecuarios de bajos ingresos, quienes enfrentan problemáticas vinculadas a la falta de infraestructura, desorganización en el manejo territorial y limitada promoción comercial. Estas condiciones contribuyen a perpetuar un ciclo de pobreza y marginación en las comunidades rurales, agravado por la degradación ambiental y el uso excesivo de insumos químicos que afectan tanto al ecosistema como a la salud humana. En este contexto, el programa busca fortalecer las actividades agropecuarias mediante el fomento de prácticas sostenibles, la mejora de la infraestructura productiva y la promoción de cadenas de valor regionales, con el objetivo de impulsar la autosuficiencia alimentaria y el desarrollo económico territorial, su objetivo general es capitalizar a las unidades de producción rural, mediante inversiones que impulsen la producción y disponibilidad de alimentos sanos y nutritivos, así como con incentivos a los productores de autoconsumo.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Bldv. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Plan de Mejora de la Gestión

Recomendación No. 1:

Elaborar un diagnóstico situacional y actualizado que alinee las causas, efectos y población objetivo con la justificación teórica y objetivos del Programa, integrándolo al marco lógico y fortaleciendo su vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claro RL: Relevante ME: Medible FB: Factible

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación y se informa que se tiene ya casi finalizado el Diagnóstico del Programa Presupuestario MN Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, donde se tiene identificado el problema y la necesidad que busca resolver.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Elaborar o actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario con base en la Guía para la elaboración de los diagnósticos a los Programas Presupuestarios.
2	Solicitud de revisión del Diagnóstico a la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño como área normativa correspondiente.
3	Validación del Diagnóstico por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la CPLADEM.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

Gobierno de Michoacán

Bld. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

-Gobierno de Michoacán. El Plan Estatal de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021 – 2027. [https://see.michoacan.gob.mx/wpcontent/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollo integral del estado_com.pdf](https://see.michoacan.gob.mx/wpcontent/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollo%20integral%20del%20estado_com.pdf).

- Reglas de Operación. https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2023_2/febrero/02/8a2123cl.pdf.

Recomendación No. 2: Desarrollar indicadores específicos que midan el impacto del Programa en metas clave de los ODS, especialmente en áreas como el uso sostenible de recursos, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades económicas en el sector rural.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación	
Se acepta la recomendación y aunque el Programa si se vincula con los ODS de la Agenda 2030, como son Hambre Cero, Fin de la Pobreza, Igualdad de Género y Reducción de Desigualdades, se trabajará en los indicadores específicos que midan el impacto del Programa.	
Acciones de mejora derivada de la postura	
1	Integrar la MIR, desarrollando indicadores específicos que midan el impacto del Programa en metas clave de los ODS.
2	Atención a las observaciones emitidas en la minuta que genera el departamento de seguimiento a programas institucionales de la CPLADEM, respecto a los indicadores y sus metas atendiendo los ODS.
3	Validación del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM, respecto a la incorporación en la MIR para el anteproyecto 2026 de los indicadores que midan el impacto del Programa en metas clave de los ODS, especialmente en áreas como el uso sostenible de recursos, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades económicas en el sector rural.



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Bld. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

-Gobierno de Michoacán. El Plan Estatal de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021 – 2027. https://see.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PLADIEMplannedesarrollointegral del-estado_com.pdf.

Recomendación No. 3:

Elaborar una estrategia de cobertura con metas a corto, mediano y largo plazo, que incluya estrategias transversales.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación	
Se acepta la recomendación y se informa que se tiene ya casi finalizado el Diagnóstico del Programa Presupuestario MN Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, donde se menciona la estrategia de cobertura que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.	
Acciones de mejora derivada de la postura	
1	Elaborar el Diagnóstico del Programa presupuestario con base en la Guía para la elaboración de los diagnósticos a los Programas Presupuestarios,
2	Solicitud de revisión del Diagnóstico a la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño como área normativa correspondiente.
3	Validación del Diagnostico por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la CPLADEM.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

Gobierno de Michoacán

Bld. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

Reglas de Operación. https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2023_2/febrero/02/8a-2123cl.pdf.

Recomendación No. 4:

Implementar un sistema informático que asigne un identificador único a cada beneficiario e integre criterios de elegibilidad claros, procedimientos estandarizados para su selección y registro, así como mecanismos de revisión y actualización periódica en medios oficiales como portales web. Este sistema busca fortalecer la transparencia, el control de recursos, la confiabilidad y la coherencia con las metas de cobertura del Programa.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación y se informa que, en las Reglas de operación del Programa de Agricultura y Desarrollo Rural, los procedimientos de selección de los beneficiarios de los apoyos, de manera particular, y los criterios y mecanismos están alineados con el objetivo, componentes, subprogramas y recursos previstos, tienen clave de la entidad, la clave del municipio y con el apoyo otorgado, se dan a conocer en la página web de la Dependencia.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	General el Sistema de Registro y seguimiento que facilite la identificación precisa de los beneficiarios
2	Asignar un identificador único a cada beneficiario.
3	Revisar y actualizar periódicamente el Padrón de beneficiarios en el portal web de la Dependencia.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Bld. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

- Reglas de Operación. https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2023_2/febrero/02/8a-2123cl.pdf.
- Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de Agricultura. <https://www.suri.agricultura.gob.mx/>
- Resultados definitivos del censo Agropecuario 2022 en el Estado de Michoacán de Ocampo. CA_Def2022_Mlch.pdf (inegi.org.mx)

Recomendación No.5 :

Rediseñar las actividades de la MIR siguiendo la Metodología del Marco Lógico (MML) y, en su caso, si son bienes y servicios, colocarlas en el ámbito de desempeño correspondiente a los componentes entregables, con el objeto de verificar la coherencia, claridad y alineación entre los bienes y servicios entregados y los objetivos del Programa.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación con el objeto de verificar la coherencia, claridad y alineación de las actividades, entre los bienes y servicios entregados y los objetivos del Programa, estableciendo acciones para actualizar la MIR.

Acciones de mejora derivada de la postura

- 1 Rediseñar la MIR colocando de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico los bienes y servicios como componentes, y carga en el SIAPP para el anteproyecto 2026
- 2 Atención a las observaciones emitidas en la minuta que genera el departamento de seguimiento a programas institucionales de la CPLADEM, respecto a los indicadores a nivel Actividad y Componente donde los bienes y servicios se vean reflejados únicamente a nivel componente de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- 3 Validación del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM, respecto a la incorporación en la MIR para el anteproyecto 2026 de los indicadores que midan el impacto del Programa en metas clave de los ODS, especialmente en áreas como el uso sostenible de recursos, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades económicas en el sector rural.



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Bldv. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

-Estado de Michoacán, Matriz de Indicadores Para Resultados 2024 del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Evidencia de Gabinete.

-Ficha técnica del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Evidencia de Gabinete.

Recomendación No.6 :

Redefinir los componentes del programa para alinearlos completamente con la Metodología del Marco Lógico, diferenciando entre procesos administrativos y bienes o servicios entregables directos.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación, con el objeto de asegurar la coherencia conceptual y operativa del Programa desde su diseño, estableciendo acciones para actualizar la MIR.

Acciones de mejora derivada de la postura

- 1 Rediseñar los componentes 1, 2, 3 y 24 identificados en la MIR 2024, de acuerdo a la sintaxis contenida en la MML, y carga en el SIAPP para el anteproyecto 2026.
- 2 Atención a las observaciones emitidas en la minuta que genera el departamento de seguimiento a programas institucionales de la CPLADEM, respecto a los indicadores a nivel Componente donde los bienes y servicios se reflejen como tal y no como como procesos administrativos.
- 3 Validación del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM, respecto a los componentes únicamente como bienes y servicios.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Bld. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.





Fuentes de información que sustentan la postura:

- Estado de Michoacán, Matriz de Indicadores Para Resultados 2024 del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Evidencia de Gabinete.
- Ficha técnica del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Evidencia de Gabinete.

Recomendación No.7 : Completar las fichas técnicas de todos los indicadores y garantizar que incluyan información esencial como unidad de medida, línea base, metas y periodos de cumplimiento y ajustar las metas que no estén alineadas con las capacidades del Programa.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Media	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				
Justificación de la posición respecto a la Recomendación							
Se acepta la recomendación y se revisará la información correspondiente a las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa.							
Acciones de mejora derivada de la postura							
1	<p>Rediseñar o completar las fichas técnicas de los indicadores ya que algunos indicadores no tienen definida una unidad de medida clara; hay indicadores con comportamiento no especificado o ambiguo; y también, cuyas metas no parecen alineadas con la línea base, lo que podría comprometer su factibilidad. En la evaluación se detectó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13 de los 24 indicadores a nivel de componente, no se identifican sus fichas técnicas. • 18 de los 32 indicadores a nivel de actividades, no se identifican sus fichas técnicas. • 18 del total de los 31 indicadores que cuentan con ficha técnica, en la semaforización se precisa que ésta NO APLICA. <p>Cargar todas las fichas en el SIAPP para el anteproyecto 2026.</p>						
2	Atención a las observaciones emitidas en la minuta que genera el departamento de seguimiento a programas institucionales de la CPLADEM, respecto a las fichas técnicas de los indicadores.						
3	Validación del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM, respecto a las fichas técnicas.						



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Gobierno de Michoacán

Bld. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

-Estado de Michoacán, Matriz de Indicadores Para Resultados 2024 del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Evidencia de Gabinete.

-Ficha técnica del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Evidencia de Gabinete.

Recomendación No.8 : Especificar y detallar los medios de verificación para que sean verificables, confiables y alineados con los indicadores, evitando términos ambiguos.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Media	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación y se informa que los medios de verificación podrían detallarse mejor para garantizar su suficiencia y precisión, fortaleciendo las fuentes para mejorar la calidad de los datos.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Rediseñar y cargar en el SIAPP para el anteproyecto 2026, los Medios de Verificación ya que algunos podrían detallarse mejor para garantizar su suficiencia y precisión y así sean verificables y confiables
2	Atención a las observaciones emitidas en la minuta que genera el departamento de seguimiento a programas institucionales de la CPLADEM, respecto a los Medios de Verificación.
3	Validación del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM, respecto a que los Medios de Verificación sean verificables, confiables y estén alineados con los indicadores.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Blvd. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.





Fuentes de información que sustentan la postura:

-Estado de Michoacán, Matriz de Indicadores Para Resultados 2024 del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Evidencia de Gabinete.

Recomendación No.9 Reformular los indicadores de componentes y actividades para que reflejen claramente los logros esperados y el impacto del programa, priorizando la medición de resultados específicos en lugar de procesos administrativos, con el objeto de capturar cambios o beneficios tangibles que generen valor para los beneficiarios.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Media	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación con el objetivo de mejorar la estructura de la lógica vertical, la alineación con los objetivos del programa.

Acciones de mejora derivada de la postura

- 1 Reformular y cargar en el SIAPP para el anteproyecto 2026, los indicadores a nivel componentes y actividades, que se detectó en la evaluación que en todos los niveles no cuentan con todos los criterios CREMAA, rediseñar la redacción de las actividades, y ajustar los componentes que no sean procesos administrativos o de gestión y colocarlos en su nivel correspondiente que serian de Actividad
- 2 Atención a las observaciones emitidas en la minuta que genera el departamento de seguimiento a programas institucionales de la CPLADEM, respecto a los Indicadores que cumplan todos los criterios CREMAA.
- 3 Validación del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM, respecto a los Indicadores a nivel componente y actividad.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

Gobierno de Michoacán

Blvd. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

-Estado de Michoacán, Matriz de Indicadores Para Resultados 2024 del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura. Evidencia de Gabinete.

Recomendación No.10 Establecer un sistema de registro y seguimiento que facilite la identificación precisa de los beneficiarios, i n c o r p o r a n d o información detallada sobre sus características sociodemográficas y criterios definidos para su cuantificación. Este sistema permitirá generar análisis más precisos sobre el gasto unitario promedio asociado a los bienes y servicios proporcionados, contribuyendo a una mejor planeación, asignación de recursos y evaluación del impacto del Programa en la población atendida.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Media	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación y se informa que el Programa y sus reglas de operación, se ejecutan en forma sistemática, con acciones y procedimientos que se encuentran calendarizados, con la disponibilidad presupuestal y las etapas operativas, su difusión se hace en la página web oficial de la Secretaría ejecutora y otros canales como oficinas locales y ventanillas de atención.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Generar el Sistema de Registro y seguimiento que facilite la identificación precisa de los beneficiarios.
2	Asignar un identificador único a cada beneficiario.
3	Revisar y actualizar periódicamente el Padrón de beneficiarios en el portal web de la Dependencia.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Blvd. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

- Reglas de Operación. https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2023_2/febrero/02/8a-2123cl.pdf.
- Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de Agricultura. <https://www.suri.agricultura.gob.mx/>
- Resultados definitivos del censo Agropecuario 2022 en el Estado de Michoacán de Ocampo. CA_Def2022_Mlch.pdf (inegi.org.mx).

Recomendación No.11 Diseñar e implementar p r o c e d i m i e n t o s sistematizados para la ejecución de obras y acciones del programa, incluyendo etapas claras de planeación, supervisión, ejecución, evaluación y cierre, que además estén documentados y alineados con normativas específicas, con el objeto de minimizar riesgos operativos y facilitar el monitoreo, evaluación y cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Media	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación y se informa que el Programa se ejecutará en forma sistemática y ordenada, respecto de las acciones para solicitar, acceder, planear, ejecutar y dar seguimiento, a efecto de lograr la eficiencia, transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Acciones de mejora derivada de la postura

- 1 Generar el Sistema de Registro y seguimiento que facilite la identificación precisa de los beneficiarios, con su gasto unitario para el año 2025.
- 2 Asignar un identificador único a cada beneficiario.
- 3 Revisar y actualizar periódicamente el Padrón de beneficiarios en el portal web de la Dependencia.



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

Gobierno de Michoacán

Bld. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la postura:

- Reglas de Operación. https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2023_2/febrero/02/8a-2123cl.pdf.
- Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de Agricultura. <https://www.suri.agricultura.gob.mx/>
- Resultados definitivos del censo Agropecuario 2022 en el Estado de Michoacán de Ocampo. CA_Def2022_Mlch.pdf (inegi.org.mx)

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

El trabajo del Programa Anual de Evaluación 2024, fue desarrollado de manera clara y profesional, está bien estructurado y permitió identificar áreas de oportunidad del Programa presupuestal (Pp) de la Dependencia, los resultados de la evaluación permiten mejoras tanto en el Diagnóstico Situacional, como en la actualización de la MIR y las fichas técnicas de sus indicadores.

Sobre el proceso de evaluación.

El proceso contribuyó con aportaciones relevantes, con base en el diagnóstico y la evaluación de la dependencia, los hallazgos y recomendaciones son precisas y claras, los ajustes y mejoras que deben de existir entre cada uno de los procesos.

Calidad del informe final de la evaluación.

El Informe Final de la evaluación es bueno, llevó un orden lógico y objetivo, con un lenguaje claro, que dio sustento a todos los razonamientos. De forma general se consideran pertinentes y factibles las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador.

Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero
Titular de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Ing. Héctor Rojas Romero
Enlace Institucional de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Bldv. García de León # 1379,
Nueva Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.